

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Girón

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito 14.611.—Don Ramiro Hernando Vidal, contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 30 de junio de 1969 sobre denegación solicitud de subrogación en los derechos y obligaciones dimanantes del contrato de vivienda bloque 19, segundo A, censa 365 del Poblado Dirigido de Almendrales.

Pleito número 17.255.—Don Pablo Chimmis Pol, contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 27 de febrero de 1970 sobre clasificación profesional.

Pleito número 17.386.—Júste, S. A. Químico Farmacéutica», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 31 de enero de 1969 sobre concesión del modelo de utilidad número 133.382, por «un frasco para medicamentos».

Pleito número 16.728.—Don Alberto Trilla Moragues y la Entidad «Industrias Plásticas Trilla, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 7 de diciembre de 1968 sobre concesión del registro del modelo de utilidad número 133.177 por «nuevo envase apilable» a doña Francisca Sancho Pérez.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 14 de diciembre de 1970.—El Secretario Decano.—7.229-E.

Pleito número 17.145.—«Sociedad Metalúrgica Duro-Felguera», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 28 de febrero de 1970 sobre clasificación profesional.

Pleito número 13.848.—Consejo Superior de Ilustres Colegios Oficiales de Doctores y Licenciados en Ciencias Químicas y Físico-Químicas, contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 31 de mayo de 1968 sobre autorización y titulación para desempeñar determinados cargos.

Pleito número 13.602.—«Glaxo Laboratories Limited», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 25 de marzo de 1968 sobre denegación marca número 496.202.

Pleito número 15.143.—Doña Ignacia Murúa y Samaniego, contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 31 de mayo de 1968 sobre Plan parcial de ordenación del polígono «Inchaurren», de San Sebastián.

Pleito número 19.732.—Don Enrique Piqué Marco, contra acuerdo expedido por el Ministerio de la Vivienda en 15 de septiembre de 1970 sobre sanción.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 14 de diciembre de 1970.—El Secretario Decano.—7.230-E.

Secretaría: Sr. Rodríguez

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 18.737.—«Huarte y Cia., Sociedad Anónima», contra sentencia administrativa expedida por el Ministerio de Trabajo sobre liquidación de primas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Pleito número 18.653.—«Bra, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 3 de junio de 1969 sobre concesión del modelo industrial número 58.559.

Pleito número 18.567.—«Cia. Internacional de Prefabricados para la Edificación (C. I. P. S. A.)», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 3 de mayo de 1969 sobre denegación del registro del nombre comercial número 49.579.

Pleito número 18.491.—«Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 1 de julio de 1969 sobre denegación de la patente de invención número 347.445.

Pleito número 18.817.—Don José Taboada González y otros, contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 26 de junio de 1970, sobre autorización para el establecimiento de tres turnos de trabajo en diversas secciones de la Empresa «Manuel Rey e Hijos, S. A.», de Pontevedra.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 14 de diciembre de 1970.—El Secretario Decano.—7.231-E.

Pleito número 15.176.—«Cándido Miró, Sociedad Limitada», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 4 de agosto de 1969 sobre liquidación de cuotas del régimen general de la Seguridad Social y primas de accidentes de trabajo.

Pleito número 18.615.—«Tranvías de Barcelona, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 26 de junio de 1970 sobre clasificación profesional del trabajador don Manuel Veioso.

Pleito número 18.851.—Don José Guillaumet Taberner, contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 25 de junio de 1970 sobre denegación petición de subvención a unas partidas de harina de carne procedentes de la Argentina.

Pleito número 19.390.—«Caja de Ahorros de Sabadell», contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 11 de junio de 1970 sobre implantación del Servicio de Vigilantes Jurados en diversas sucursales de dicha Entidad.

Pleito número 17.389.—Don Alberto Trillas Moragues e «Industrias Plásticas Trilla, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 13 de febrero de 1969 sobre concesión del registro del modelo de utilidad número 134.501.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 14 de diciembre de 1970.—El Secretario Decano.—7.232-E.

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Márquez de la Plata

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Alvaro Leal Vallecillo y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resoluciones del Ministerio del Ejército fechas 24 y 30 de septiembre de 1970, sobre ingreso en la Escala Auxiliar con empleo de Teniente, pleito al que han correspondido el número general 19.724 y el 573 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 2 de diciembre de 1970.

Madrid, 5 de diciembre de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—7.172-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Gregorio Sobrino Utrilla se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Vivienda fecha 13 de noviembre de 1968, aprobatoria de justiprecio del polígono San Diego de Madrid, parcela 11-14-40, pleito al que han correspondido el número general 19.747 y el 575 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 4 de diciembre de 1970.

Madrid, 5 de diciembre de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—7.174-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Gamaliel Martínez Álvarez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria, desestimatoria, por silencio administrativo, sobre trienios, pleito al que han correspondido el número general 19.751 y el 576 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Juris-

dicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 4 de diciembre de 1970.

Madrid, 5 de diciembre de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—7.175-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Adolfo Crespo Saiz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia desestimatoria, por silencio administrativo, de reclamación de trienios, pleito al que han correspondido el número general 19.762 y el 578 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará los perjuicios a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 4 de diciembre de 1970.

Madrid, 5 de diciembre de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—7.177-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Caballero Garrido se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército fecha 25 de septiembre de 1970, sobre ingreso en la Escala Auxiliar con empleo de Teniente, pleito al que han correspondido el número general 19.771 y el 581 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 5 de diciembre de 1970.

Madrid, 7 de diciembre de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—7.180-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Atienza Pérez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército fecha 24 de septiembre de 1970, sobre ingreso en la Escala Auxiliar con el empleo de Teniente, pleito al que han correspondido el número general 19.774 y el 582 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal

dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 5 de diciembre de 1970.

Madrid, 7 de diciembre de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—7.181-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Severiano Pascual del Río se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército fecha 25 de septiembre de 1970, sobre ingreso en la Escala Auxiliar con el empleo de Teniente, pleito al que han correspondido el número general 19.783 y el 585 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 5 de diciembre de 1970.

Madrid, 7 de diciembre de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—7.184-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Tarajano Pérez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército fecha 21 de septiembre de 1970, sobre ingreso en la Escala Auxiliar con el empleo de Teniente, pleito al que han correspondido el número general 19.786 y el 586 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 5 de diciembre de 1970.

Madrid, 7 de diciembre de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—7.185-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ramón Pérez Esteba se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército fecha 30 de septiembre de 1970, sobre ingreso en la Escala Auxiliar con el empleo de Teniente, pleito al que han correspondido el número general 19.792 y el 588 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el

artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 5 de diciembre de 1970.

Madrid, 7 de diciembre de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—7.187-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Valenciano Cabrera se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército fecha 30 de septiembre de 1970, sobre ingreso en la Escala Auxiliar con el empleo de Teniente, pleito al que han correspondido el número general 19.801 y el 591 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 5 de diciembre de 1970.

Madrid, 7 de diciembre de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—7.190-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Regueiro Carregal y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército fecha 30 de septiembre de 1970, sobre ingreso en la Escala Auxiliar con el empleo de Teniente, pleito al que han correspondido el número general 19.804 y el 592 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 5 de diciembre de 1970.

Madrid, 7 de diciembre de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—7.191-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Carrasco Lahera se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército fecha 13 de noviembre de 1970, sobre gratificación del 25 por 100, pleito al que han correspondido el número general 19.734 y el 574 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho,

se hace público en cumplimiento de providencia fecha 7 de diciembre de 1970.
Madrid, 7 de diciembre de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—7.173-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Gobernación fecha 24 de septiembre de 1970, sobre pensión de jubilación de don Expedito Martínez Alba, pleito al que han correspondido el número general 19.757 y el 577 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 7 de diciembre de 1970.

Madrid, 7 de diciembre de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—7.176-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Machado Navarro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Justicia fecha 28 de septiembre de 1970, sobre reconocimiento de servicios a efectos de trienios, pleito al que han correspondido el número general 19.765 y el 579 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 7 de diciembre de 1970.

Madrid, 7 de diciembre de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—7.178-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Sánchez Giles se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército fecha 23 de septiembre de 1970, sobre ingreso en la Escala Auxiliar con el empleo de Teniente, pleito al que han correspondido el número general 19.768 y el 580 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho,

se hace público en cumplimiento de providencia fecha 7 de diciembre de 1970.

Madrid, 7 de diciembre de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—7.179-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Angel González Corral se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército fecha 23 de septiembre de 1970, sobre ingreso en la Escala Auxiliar con el empleo de Teniente, pleito al que han correspondido el número general 19.777 y el 583 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 7 de diciembre de 1970.

Madrid, 7 de diciembre de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—7.182-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Jerónimo García Saura se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército fecha 29 de septiembre de 1970, sobre ingreso en la Escala Auxiliar con el empleo de Teniente, pleito al que han correspondido el número general 19.780 y el 584 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 7 de diciembre de 1970.

Madrid, 7 de diciembre de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—7.183-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Pérez Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército fecha 29 de septiembre de 1970, sobre su ingreso en la Escala Auxiliar con el empleo de Teniente, pleito al que han correspondido el número general 19.789 y el 587 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho,

se hace público en cumplimiento de providencia fecha 7 de diciembre de 1970.

Madrid, 7 de diciembre de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—7.186-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Sánchez Sánchez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército fecha 25 de septiembre de 1970, denegatoria de ingreso en la Escala Auxiliar con el empleo de Teniente, pleito al que han correspondido el número general 19.798 y el 590 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 7 de diciembre de 1970.

Madrid, 7 de diciembre de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—7.188-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Pertierra Cobos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército fecha 30 de septiembre de 1970, sobre ingreso en la Escala Auxiliar con el empleo de Teniente, pleito al que han correspondido el número general 19.795 y el 589 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 7 de diciembre de 1970.

Madrid, 7 de diciembre de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—7.189-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ugaldó Fernández Agúndez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Dirección General de Correos y Telecomunicación sobre sanción disciplinaria, pleito al que han correspondido el número general 19.821 y el 594 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 7 de diciembre de 1970.

Madrid, 7 de diciembre de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—7.193-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María del Carmen Roselló Guiscafre se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos de 13 de octubre de 1970; sobre pensión, pleito al que han correspondido el número general 19.814 y el 593 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 7 de diciembre de 1970. Madrid, 7 de diciembre de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—7.192-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Francisca Espinosa Fontdevila se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo del Consejo de Ministros de 24 de julio de 1970, desestimatorio de reposición del Decreto de 24 de diciembre de 1969, de 16 de octubre, sobre creación del Parque Nacional de Doñana, pleito al que han correspondido el número general 19.656 y el 554 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 9 de diciembre de 1970. Madrid, 9 de diciembre de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—7.171-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel González Iglesias y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resoluciones del Ministerio del Ejército fechas 26 y 30 de septiembre de 1970, sobre ingreso en la Escala Auxiliar con el empleo de Teniente, pleito al que han correspondido el número general 19.844 y el 597 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 9 de diciembre de 1970. Madrid, 9 de diciembre de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—7.196-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren de-

rechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Navarro Domínguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército fecha 30 de septiembre de 1970, sobre ingreso en la Escala Auxiliar con el empleo de Teniente, pleito al que han correspondido el número general 19.855 y el 599 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 9 de diciembre de 1970. Madrid, 10 de diciembre de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—7.198-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Eleuterio Malo Ibáñez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército fecha 25 de septiembre de 1970, sobre ingreso en la Escala Auxiliar con el empleo de Teniente, pleito al que han correspondido el número general 19.858 y el 600 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 9 de diciembre de 1970. Madrid, 10 de diciembre de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—7.199-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Elvira Iglesias de Useel y Lizana y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resoluciones del Ministerio de Marina desestimatorias, por silencio administrativo, de reclamación de haberes, pleito al que han correspondido el número general 19.831 y el 595 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 10 de diciembre de 1970. Madrid, 10 de diciembre de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—7.194-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por

don Prudencio Pedrayes Pis se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Presidencia del Gobierno fecha 7 de septiembre de 1970, sobre jubilación, pleito al que han correspondido el número general 19.839 y el 596 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 10 de diciembre de 1970. Madrid, 10 de diciembre de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—7.195-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Curado Ruz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército fecha 25 de septiembre de 1970, sobre ingreso en la Escala Auxiliar con el empleo de Teniente, pleito al que han correspondido el número general 19.852 y el 598 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 10 de diciembre de 1970. Madrid, 10 de diciembre de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—7.197-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Sanmartín Fullana se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército fecha 30 de septiembre de 1970, desestimatoria de ingreso en la Escala Auxiliar con el empleo de Teniente, pleito al que han correspondido el número general 19.861 y el 601 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 10 de diciembre de 1970. Madrid, 10 de diciembre de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—7.200-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Sebastián Sánchez Luján se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejér-

cito fecha 30 de septiembre de 1970, sobre ingreso en la Escala Auxiliar con el empleo de Teniente, pleito al que han correspondido el número general 19.864 y el 602 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 10 de diciembre de 1970.

Madrid, 10 de diciembre de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—7.201-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ramón Lozano Amaya se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército fecha 2 de octubre de 1970, sobre ingreso en la Escala Auxiliar con el empleo de Teniente, pleito al que han correspondido el número general 19.867 y el 603 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 10 de diciembre de 1970.

Madrid, 10 de diciembre de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—7.202-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

BARCELONA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número catorce de esta ciudad, en providencia del día 17 del corriente mes, dictada en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Eusebio Sans en representación del Banco Popular Español, contra «Frigoríficos del Vallés, S. A.»; don Luis Argemí Parer de Planes y don Alberto Armengol Galcerán, por el presente se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas siguientes:

A) Edificios industriales y demás que constituyen el complejo destinado específicamente a Matadero General Frigorífico, formando una unidad industrial de explotación y constituida por lo siguiente: Edificio principal compuesto de semisótano con piedra todo él, y cubierto con vigas de hierro y revoltones, aplanado y armado y de superficie ciento cincuenta y ocho metros noventa y ocho decímetros cuadrados; una planta baja de superficie mil setenta y siete metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados; una planta primera de superficie quinientos noventa y tres metros setenta y siete decímetros cuadrados; una segunda planta alta de superficie cuatrocientos ochenta y tres metros ochenta y siete decímetros cuadrados; una tercera planta alta de superficie quinientos noventa y tres metros setenta y siete decímetros cuadrados, y una planta ático de superficie cuatrocientos setenta

y cinco metros y decímetros cuadrados. Otro edificio complementario edificado en el linde Sur, de la finca, que consiste en un porche cubierto con jácenas dobles de cemento armado y revoltones armados aplanados debidamente con columnas de sustento cada cuatro metros de separación y con situación a nivel del piso general del matadero:

A) Cobertizo de superficie (semisótano) quinientos metros diez decímetros.

B) Planta baja. Naves industriales, ochocientos sesenta y tres metros cuadrados.

C) Planta aneja al edificio principal, de superficie doscientos seis metros sesenta y siete decímetros cuadrados.

D) Planta superior instalado piso y cantina, de superficie igual al anterior.

Corrales y cuadras:

a) Corrales para cerdos con sus divisiones respectivas. Pared de cuarto y techo, vigas de cemento armado, de superficie ciento sesenta y siete metros once decímetros cuadrados.

b) Cuadra para vacunos y corderos, de superficie doscientos veintiocho metros ocho decímetros cuadrados. Pared zócalo piedra y de espesor quince centímetros, techos, vigas y revoltones aplanado armado. Pavimentos y desagües. Características de las edificaciones: paredes de treinta baldosas de mosaico terrazo y los bajos de tipo especial de gran dureza; techos cerámicos armados, albañales y desagües reglamentarios.

En los bajos y pisos superiores existen en todo el complejo diez grandes cámaras con sus aislamientos térmicos y de quince a treinta centímetros de espesor. Existe un potente montacargas de tres metros cuadrados y hay en construcción otro de dos metros. Agua: hay un pozo de profundidad de doce metros que da un caudal de agua potable (certificada por el análisis efectuado por los Servicios Provinciales de Sanidad) y del que pueden extraerse treinta mil litros de agua por hora, situado a un metro del linde Norte. Además se dispone del derecho de uso de la acequia Ayné, cuyo derecho procede por tenerlo la finca matriz de donde proceden las agrupadas. Electricidad: la finca agrupada tiene un servicio de electricidad suministrado por la Enher, de una potencia de trescientos KW.

El resto de la superficie del terreno está debidamente pavimentado y constituido por dos patios para la circulación de vehículos y su acceso con el exterior se efectúa mediante dos grandes puertas que desembocan a la calle paseo Baliarda y otra calle en proyecto. Todo ello está edificado en una porción de terreno cercada con pared de piedra vista, y con ladrillo visto sin revoque, de superficie cinco mil cuarenta y ocho metros cincuenta y nueve decímetros cuadrados, en el término municipal de Bigas y Riells, parroquia de Bigas, lindante: al Sur, con el río Tenas, mediante una faja de terreno propiedad de los consortes don Luis Argemí y doña María Morral; al Norte, con el paseo Baliarda; al Oeste, con finca de los mismos consortes don Luis Argemí y doña María Morral, y al Este, con acequia Ayné.

Pertenece a «Frigoríficos del Vallés, Sociedad Anónima», por agrupación de la finca 1.127, inscrita en el tomo 510 del Archivo del Registro de la Propiedad de Granollers, libro 12 de Bigas, folio 47, inscripción primera.

Valorada dicha finca escriturariamente en nueve millones de pesetas.

B) Casa marcada con el número dos en la calle del Parlamento, que consta de sótanos, bajos con cuatro tiendas y tres plantas de altura, o sea tres pisos y cubierta de terrado, situado en esta ciudad,

con frente o fachada a la calle del Parlamento y al chaflán que forma la misma con la del Marqués del Duero o de Francisco Layret; afecta la figura de un exágono irregular, midiendo una superficie de ciento setenta y cuatro metros noventa y siete decímetros cincuenta centímetros, equivalentes a cuatro mil seiscientos treinta y un palmos ocho décimos, y linda: por su frente principal, al Oeste, con catorce metros cincuenta centímetros con la calle del Parlamento; por la izquierda, saliendo al Sur, Sudoeste preciso, en una línea de cinco metros, con el chaflán que forma dicha calle con la del Marqués del Duero; por la espalda, Este, en línea quebrada de tres trozos, que miden, respectivamente, catorce metros cincuenta centímetros, dos metros setenta y cinco y cinco centímetros y cinco metros sesenta centímetros, con resto de la finca de que procede, y por la derecha, Norte, en trece metros treinta centímetros, con doña Angela Viñas, sucediendo a Mauricio Serrahima. Que la finca descrita pertenece a don Alberto Armengol Galcerán, a saber: en cuanto al terreno, por compra que hizo a doña María del Remedio Terrés Prat, y por lo que se refiere a la edificación por haberla realizado a sus expensas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Occidente, hoy número tres, de esta ciudad, en el tomo 1.373, libro 294, de la sección segunda, folios 2 y 2 vuelto, finca número 7.195, inscripciones primera y segunda.

Valorada dicha finca escriturariamente en dos millones quinientas mil pesetas.

C) Un bloque de tres casas, en el término de Bigas y Riells, partida denominada «Planet prop la Ferreira»; ocupa su solar la superficie de mil doscientos cuatro metros cuadrados. Se compone cada casa de cuatro plantas altas, con dos viviendas en cada una de ellas y planta semisótano, destinada a lavaderos. Ocupa cada casa quinientos treinta y tres metros treinta y tres metros cuadrados, de los que corresponden quinientos dieciocho coma sesenta y un metros a las cuatro plantas altas, veinticuatro coma quince metros a los lavaderos en semisótano y veinte coma cero uno al cuarto de depósito de agua. La superficie total de las tres casas es de mil seiscientos metros cuadrados. La cubierta es de tejado. El resto del solar es patio libre. Las tres casas del bloque tienen su entrada por la parte del solar no edificada desde la calle José Argemí, que linda con el viento Norte Torrente que conduce a la Riera de Tena. La casa inmediata a la calle José Argemí, que se llama casa A, y la siguiente que se llama casa B, tienen su entrada por el Norte, y la tercera o casa C, por el lindero Oeste o Riera de Tena. Linda: al Sur, con la calle Camí Fondo, abierta en la finca matriz, que la separa de otra finca propiedad del señor Argemí; Oeste, Riera de Tena, mediante acequia Abanco; Norte, torrente que conduce a la Riera de Tena, y Este, calle José Argemí Grau, abierta en la finca matriz; pertenece a don Luis Argemí Parer de Planes, en cuanto al terreno por compra a Eulalia Guri Vidal; inscrita en el tomo 88, libro 3 de Bigas y Riells, folio 86, finca 240, inscripción segunda.

Valorada dicha finca escriturariamente en un millón ochocientos mil pesetas.

D) «La mitad indivisa de una finca sita en el término municipal de Bigas y Riells, partida La Baliarda, compuesta de una casa de superficie sesenta y cinco metros cuadrados y terreno en parte secano y parte regadío, de extensión tres hectáreas treinta y ocho centiáreas quince decímetros cuadrados, hoy reducida en virtud de una segregación efectuada. Linda: al Norte, con acequia Ayné y río Tenas; al Sur, con río Tenas y acequia Ayné;

al Este, con la misma acequia y finca del señor Argemi y esposa, y Oeste, río Tenas y mediante el mismo con diversos propietarios.

Inscrita en el mismo Registro de Granelers, tomo 477, libro 11 de Bigas, folio 227, finca 1.092, inscripción primera.

Valorada escriturariamente dicha finca en novecientas mil pesetas.

E) La mitad indivisa de finca sita en el término de Bigas y Riells, parroquia de Bigas, plantada de encina, robles, chopos, plátanos y otros árboles, de superficie treinta y seis áreas setenta y dos centiáreas y treinta y dos milíáreas; Linda: Este, Riera de Tenas; Sur, Francisco Saper, hoy Sebastián Vilaseca y sucesores de Pablo Espargaró; Oeste, con finca antes descrita, y Norte, tierras procedentes de la heredad Torre del Prat.

Inscrita en el citado Registro al tomo 438, libro 10 de Bigas, folio 53, finca 489, inscripción quinta.

Valorada escriturariamente dicha finca en doscientas cincuenta mil pesetas.

F) La mitad indivisa de una casa sita en los mismos término y parroquia, conocida por Casa Molina, sin número antes, hoy 43, de superficie treinta y cinco metros, compuesta de bajos y un piso, con patio al frente, en el que existe una cuadra, con una porción de terreno a la espalda y otro terreno a la parte de Poniente, midiendo todo unido una superficie de doscientos setenta y cinco metros cuadrados, sita en el punto llamado Rieral. Linda: Este, Rosa Grau y con un camino; Sur, Pedro Roca, hoy José Roca; Oeste, con finca antes descrita, y Norte, con Rosa Grau.

Inscrita en el mismo Registro al tomo 191, libro 5 de Bigas, folio 79, finca 478, inscripción cuarta.

Valorada escriturariamente dicha finca en ciento veinticinco mil pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 18 de febrero próximo venidero, a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el salón de Víctor Pradera, número 1, piso tercero, advirtiéndose a los señores licitadores:

Que las expresadas fincas salen a subasta por el precio de valoración anteriormente consignado en cada una de ellas; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Delegación de Hacienda de esta provincia) una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta para cada una de dichas fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona a veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta.—El Secretario, Ricardo Gómez.—21-C.

Don José L. Bermúdez de la Fuente, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 21 de los de esta capital,

Por el presente edicto hago saber: Que en el expediente de suspensión de pa-

gos de la Entidad «Vergara, S. A.», representada por el Procurador don José Castells Vall, y que penden ante este Juzgado bajo número 277 de 1970, aparece dictado al auto que, copiado en su parte bastante, es como sigue:

«Auto.—Barcelona a veintiocho de diciembre de mil novecientos setenta. Dada cuenta; el anterior escrito del Procurador señor Castells, únase el expediente de suspensión de pagos a que se contrae, teniéndole por evacuado, en tiempo y forma, la vista que le fué conferida en providencia de diecinueve del actual y por conforme con el dictamen emitido por los señores Interventores; y

Resultando que, etc.
Considerando que, etc.

Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Se declara en estado legal de suspensión de pagos e insolvencia provisional, a la entidad «Vergara, S. A.», domiciliada en esta ciudad, paseo General Mola, número 9, dedicada a la edición y compraventa de libros, revistas, periódicos y adquisición de ediciones completas de obras y su distribución, fijándose el activo de la misma en la suma de trescientos setenta y un millones doscientas cincuenta y un mil cuatrocientas sesenta y nueve pesetas con noventa y tres céntimos, y su pasivo en doscientos ochenta y tres millones seiscientos ochenta y cinco mil setecientos cincuenta y seis pesetas con noventa y siete céntimos, con una diferencia a favor del activo de ochenta y siete millones quinientas sesenta y cinco mil setecientos doce pesetas con noventa y seis céntimos. Se ordena a la Entidad suspensa que, en lo sucesivo, continúe ajustándose en las operaciones de su negocio a las reglas establecidas en el artículo sexto de la Ley de 26 de julio de 1922. Se convoca a Junta general de acreedores para la celebración de la cual, que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio sede de los Juzgados de esta capital, radicado en el salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, se señale el día 19 de febrero próximo y hora de las dieciséis, citándose a los acreedores en la forma prevenida en el artículo 10 de la mencionada Ley reguladora del Procedimiento, previniéndose a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de representantes con poder suficiente y con el título justificativo de su crédito, sin cuyos requisitos no serán admitidos. Hágase pública esta resolución en igual forma que lo fué cuando se tuvo por solicitada la suspensión de pagos, o sea, mediante edictos que se fijarán, además del tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia y en el «Diario de Barcelona», de esta capital; comuníquese inmediatamente a los Juzgados en conocimiento de los cuales se puso la solicitud de suspensión de pagos, expidiéndose oportunos oficios y exhortos; y anótese en el libro-registro especial de este Juzgado; queden en la Secretaría a disposición de los acreedores o de sus representantes los documentos a que se contrae el último párrafo del artículo 10 antes mencionado, y hágase saber, por último, a los señores Interventores nombrados den cumplimiento a lo que preceptúa el artículo 12 de la repetida Ley reguladora del procedimiento.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don José L. Bermúdez de la Fuente, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 21 de los de esta capital; doy fe.—Firmado: José L. Bermúdez.—Ante mí: José Pirla.—Rubricados.

Y para que tenga la debida publicidad, en cumplimiento de lo dispuesto, expido el presente edicto que firmo en Barcelona a veintiocho de diciembre de mil novecientos setenta.—El Juez, José L. Bermúdez.—El Secretario.—18-5.

MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don Ricardo Abella Poblet, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 26 de los de Madrid, se ha admitido a trámite demanda de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía a instancia del Procurador señor Puig, en nombre y representación de «Los Escullós, S. A.», contra la Empresa «Almerisol, S. A.», con domicilio social en Madrid, calle García de Paredes, número 3, sobre nulidad de emisión de 120 millones de pesetas en obligaciones hipotecarias de 25.000 pesetas cada una, acordada por la Empresa «Almerisol, S. A.», y autorizada en principio por el Instituto de Crédito a Medio y Largo Plazo en 27 de octubre de 1964, habiéndose acordado emplazar por medio de edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia, a las personas indeterminadas que pudieran tener en su poder resguardos provisionales de alguna o algunas de dichas obligaciones y que pudieran tener interés en la presente litis, a fin de que dentro del término de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid, a 22 de diciembre de 1970.—El Secretario.—El Juez, Ricardo Abella Poblet.—48-C.

MALAGA

Don Carlos Arboledas Tegeda, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5, accidentalmente de éste de igual clase número 2, de los de esta capital, por licencia de su titular,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 105 de 1969, se tramitan autos procedimiento judicial sumario promovidos por el Procurador don Sebastián García Gómez, en representación de la Caja de Ahorros Provincial de Málaga, contra don Antonio Cabrera Domínguez, mayor de edad, casado, constructor, vecino de Estepona, domiciliado en barrio del Cristo, 12, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas siguientes:

1. Local comercial número 1.—Del edificio, sin número, sito en la villa de Estepona, en calle aún sin denominación oficial, supuesta prolongación de la calle de Goga. Se compone de una nave corrida, con una superficie construida de 59 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: A la derecha, entrando, con el local comercial número 2; por la izquierda, con terrenos de don Eugenio Cintrano López, y por la espalda, con los mismos terrenos. Forma parte íntegra del mismo, como anejo inseparable, el patio de luces situado al fondo, radicado este local comercial en la planta baja del edificio.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 236, libro 118, folio 64, finca número 8912, inscripción segunda.

Valor de la subasta, 160.000 pesetas.

2. Local comercial número 2.—Del edificio, sin número, sito en la villa de Estepona, en calle aún sin denominación oficial, supuesta prolongación de la calle de Goya. Radica en la planta baja del edificio y se compone de una nave corrida, con una superficie construida de 56 metros cuadrados. Linda: A la derecha, entrando, con el local comercial número 3; por la izquierda, con el local comercial número 1; por la espalda, con los terrenos de don Eugenio Cintrano López, y por arriba, con parte de las viviendas 6-A y 7-B; por su frente, con la calle de su situación.

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, al tomo 236, libro 118, folio 67, finca número 8.913, inscripción segunda. Valorado en 160.000 pesetas.

3. Local comercial número 4.—Del edificio, sin número, sito en la villa de Estepona, calle aún sin denominación oficial, supuesta prolongación de la calle de Goya. Se encuentra en la planta baja del edificio y está compuesto de una nave corrida, con una superficie construida de 66 metros cuadrados. Linda: a su frente, con la calle de su situación y con la caja de escalera; por la derecha, entrando, con el local comercial número 5; por la izquierda, entrando, con el portal de entrada y local comercial número 3; y por la espalda, con los terrenos propiedad de don Eugenio Cintrano López. Por arriba, con parte de los pisc 9-D y 6-A.

Inscrita dicha hipoteca en el mismo Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 236, libro 118, folio 73, finca número 8.915, inscripción segunda.

Valorado a efecto de subasta en 160.000 pesetas.

4. Local comercial número 5.—Del edificio, sin número, situado en la villa de Estepona, en calle aún sin denominación oficial, supuesta prolongación de la calle de Goya. Se compone de una nave corrida, con una superficie construida de cincuenta y ocho metros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, con la haza de José Vázquez; por la izquierda, con el local comercial número 4; por su fondo, con los terrenos de don Eugenio Cintrano López, y por su frente, con la calle de su situación. Por arriba, con las viviendas 9-D y 6-A, sólo en parte de las mismas. Situada en la planta baja del edificio.

Inscrito en el mismo Registro, al tomo 236, folio 118, folio 76, finca número 8.916, inscripción segunda.

Valorado a efectos de subasta en 160.000 pesetas.

5. Vivienda número 7 B.—Del edificio, sin número, sito en la villa de Estepona, en calle aún sin denominación oficial, supuesta prolongación de la calle de Goya. Radica en la primera planta del edificio; se compone de estar, comedor, dos dormitorios, cuarto de aseo, terraza con lavadero y cocina, con una superficie construida de sesenta y un metros con ochenta decímetros cuadrados y útil de cincuenta y cuatro metros veintiséis decímetros cuadrados. Son sus linderos: Al frente, con el pasillo de entrada y vivienda 6-A; por la izquierda, con el vuelo de la calle de su situación; por la espalda, con terrenos de don Eugenio Cintrano y patio de luces; por arriba, con la vivienda 12-B, y por abajo, con parte de los locales comerciales 1-2.

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 236, libro 118, folio 82, finca número 8.918, inscripción segunda.

Tasado a efectos de subasta en 160.000 pesetas.

6. Vivienda número 9 D.—Del edificio, sin número, sito en la villa de Estepona, en la calle aún sin denominación oficial, supuesta prolongación de la calle de Goya. Situada en la primera planta del edificio. Se compone de estar, comedor, tres dormitorios, cuarto de aseo, cocina y terraza con lavadero, con una superficie construida de sesenta y cinco metros veintiséis decímetros cuadrados, y útil de cincuenta y seis metros con sesenta y ocho decímetros cuadrados. Son sus linderos, por su frente, con el pasillo, patio de luces y con la vivienda 6-A; por la derecha, entrando, con la vivienda número 10-E, y con patio de luces; por la izquierda, entrando, con dos patios de luces y terrenos de don Eugenio Cintrano; por la espalda con dos patios de luces y terrenos de José Vázquez; por arriba, con vi-

vienda número 14-D, y por abajo, con parte de los locales comerciales 4-5.

Inscrita la hipoteca en el mismo Registro de la Propiedad que las anteriores al tomo 236, libro 118, folio 88, finca número 8.920, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 140.000 pesetas.

7. Vivienda número 16-A.—Del edificio, sin número, sito en la villa de Estepona, en calle aún sin denominación oficial, supuesta prolongación de la calle de Goya. Situada en la tercera planta del edificio. Se compone de estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de aseo, cocina y terraza con lavadero; con una superficie construida de sesenta y cinco metros veintiséis decímetros cuadrados y útil de cincuenta y seis metros sesenta y ocho decímetros cuadrados. Son sus linderos: al frente, con el pasillo y la vivienda 19-D y patio de luces; por la derecha, entrando, con dos patios de luces y con propiedad de don Eugenio Cintrano López; por la izquierda, con la vivienda 17-B, y por la espalda, con patios de luces y terrenos de don Eugenio Cintrano López; por arriba, con la cubierta del edificio, y por abajo, con la vivienda número 11-A.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 236, libro 118, folio 109, finca número 8.927, inscripción segunda.

A efectos de subasta su valor es de 140.000 pesetas.

8. Vivienda número 20-E.—Del edificio, sin número, situado en la villa de Estepona, en calle aún sin denominación oficial, supuesta prolongación de la calle de Goya. Situada en la planta tercera del edificio; se compone de estar-comedor, dos dormitorios, cuarto de aseo, cocina y terraza con lavadero, con una superficie construida de sesenta y un metros con once decímetros cuadrados y útil de cincuenta y cuatro metros veintiséis decímetros cuadrados. Son sus linderos, por su frente, con pasillo, patio de luces y vivienda 18-C; por su derecha, entrando, vuelo de la calle de su situación, por la izquierda, patio de luces y terrenos de don Eugenio Cintrano; por arriba, con la cubierta del edificio, y por abajo, con la vivienda 15-E.

Inscrita en el mismo Registro que las anteriores, al tomo 236, libro 118, folio 121, finca número 8.931, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 160.000 pesetas.

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 17 de febrero próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que se dice anteriormente; advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, del 10 por 100 efectivo del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas inferiores al mismo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, sin que puedan exigir ninguna otra; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a siete de diciembre de mil novecientos setenta.—El Juez, Carlos Arboledas Tegeda.—El Secretario.—25-E.

VALLS

En virtud de lo acordado por el señor don Wenceslao Díez Argal, Juez de Primera Instancia de este partido, en autos número 85/1970 de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias de don Francisco Clois Rabassó contra los consortes don Carlos Torres Ollé y doña Natividad Torres Forn, vecinos de Vilallonga del Campo, por medio del presente se anuncia la venta, en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio de 149.000 pesetas, tasado y pactado en la escritura de préstamo hipotecario base del indicado procedimiento, de la siguiente finca:

«Porción de tierra, inculta, sita en término de Vilallonga, partida «Gebellá», de cabida total aproximada de 32 áreas, en parte de la cual se halla construida una vivienda de renta limitada subvencionada, compuesta de una sola planta y con una cabida edificada de 133,76 metros cuadrados. Toda la finca linda: Norte, Magin Sans; Sur, Juan Ferrán y Pilar Palau; Este, camino viejo de Tarragona, que da acceso a la carretera de Tarragona, y Oeste, Jaime Torres. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls al folio 128 vuelto del tomo 985, libro 48 de Vilallonga, finca número 1.451, inscripción segunda.»

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 26 de febrero del próximo año 1971 y hora de las diez y treinta de su mañana, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que lo intenten consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor que sirve de base, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que no se admitirán posturas inferiores al tipo de tasación indicado. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad de este partido, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por todas aquellas personas a quienes interese, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Valls, 16 de diciembre de 1970.—El Secretario sustituto.—3.389-D.

ZARAGOZA

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de esta ciudad.

Por el presente hago saber: Que el día 19 de febrero próximo, a las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado tendrá lugar la venta en pública y primera subasta de los bienes inmuebles que seguidamente se describen como de la propiedad del demandado, Angel Pérez Casorran y Rosario Burgos Moliner, por estar así acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos y procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia de don Ricardo Inoges Pérez, representado por el Procurador señor Colmenares, contra los expresados don Angel Pérez Casorran y doña Rosario Burgos Moliner y registrados bajo el número 338 de 1970; la finca objeto de subasta es la siguiente:

«Número treinta y siete, piso izquierda, tipo C, en la primera planta de viviendas

correspondiente a la casa tercera del bloque; se compone de cinco habitaciones, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina, dos amplias galerías, vestíbulo y armarios roperos; tiene una superficie útil de noventa y nueve metros ochenta y cinco decímetros cuadrados, y linda: Frente, caja de escalera, caja de ascensores y piso derecha; derecha, entrando, calle de Manuel Lasala; izquierda, patio de luces de manzana, y fondo, casa cuarta del bloque. Se le asigna una cuota de participación en relación al total valor del inmueble del 0,95 por 100.»

Valorado en escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de un millón ochanta mil pesetas.

Se hace constar que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el tipo para la subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se ha mencionado anteriormente, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Dado en Zaragoza a 21 de diciembre de 1970.—El Juez, Vicente Garcia-Rodeja. El Secretario.—34-C.

EDICTOS

Juzgados civiles

Don Ernesto Alberela Carbonell, Juez de Instrucción de Motilla del Palancar y su partido judicial.

Hago saber: Que en diligencias preparatorias número 33 de 1970 sobre imprudencia en accidente de circulación con resultado de lesiones y daños, al invadir la zona izquierda de la calzada en el kilómetro 47,350 de la carretera N-II 120, de Madrid-Cuenca a Guadalajara, término municipal de Almodóvar del Pinar, el turismo matrícula WK-660, conducido por su propietaria, Simonete Demeleunaere, colisionó con el camión matrícula B-325427, conducido por Oscar Cott Perdiguero, produciéndose daños ambos vehículos y lesiones los ocupantes del turismo. Se cita a la indicada señora para que en el plazo de cinco días, a partir de la publicación del presente edicto, comparezca ante este Juzgado a fin de notificársele el auto de encartamiento que contra ella se ha dictado, con todos los pronunciamientos que en el mismo se contienen, haciéndole las advertencias y prevenciones legales.

Dado en Motilla del Palancar a dieciséis de diciembre de mil novecientos setenta. El Juez de Instrucción, Ernesto Alberela. El Secretario, A. Moner.—(4.326.)

Para ser oídos en las diligencias previas número 492 del corriente año, por el supuesto delito de hurto, se cita para que comparezcan ante este Juzgado de Instrucción número dos de Granada a Juan Antonio Martín Fernández y Abelardo Cruz Heredia, conocidos por «Ratones» y «el Quinquí», respectivamente.

Granada, diecinueve de diciembre de mil novecientos setenta.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—(4.325.)

Juzgado Municipal número 3 de Murcia.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 578 de 1970, seguido en este Juzgado, en virtud de denuncia de José Luis Muñoz Teatino contra Ben Hamoun

Abderrhamane sobre daños en tráfico, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Murcia a dieciséis de diciembre de mil novecientos setenta.—El señor don Fructuoso Flores López, Juez municipal de este Distrito, habiendo visto el presente juicio de faltas sobre daños en tráfico; a instancia del denunciante José Luis Muñoz Teatino, cuyas circunstancias personales constan acreditadas en autos, contra Ben Hamoun Abderrhamane, súbdito marroquí, de quien también constan sus circunstancias personales, habiendo intervenido el Ministerio Fiscal por razón de su oficio, Primer Resultando... Primer Considerando... Fallo: Que debo condenar como condeno al denunciado Ben Hamoun Abderrhamane a la pena de quinientas pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, a que indemnice al perjudicado Juan Muñoz Santos con la cantidad de mil ochocientas setenta y cuatro pesetas e imponiéndole expresamente el pago de las costas del presente procedimiento.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Flores López. Rubricado.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe.—Cesáreo Gutiérrez.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma legal por medio del «Boletín Oficial del Estado» al expresado denunciado Ben Hamoun Abderrhamane, que se encuentra en ignorado domicilio y paradero, expido la presente, que firmo en Murcia a dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta.—El Secretario.—(4.341.)

Don Enrique Balmaseda Vélez, Magistrado de lo Penal de la Audiencia Provincial de Guadalajara.

Hago saber: Que en las diligencias preparatorias número 3 de 1967, seguidas ante el Juzgado de Instrucción de Sacedón contra Miguel Callero San José, por el delito de culpa con infracción de Reglamentos, rollo 66 de igual año, se ha dictado la siguiente providencia:

Llámesese por edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» al inculpado Miguel Callero San José, de treinta y dos años de edad, hijo de José y de María, natural de Callosa de Segura (Alicante), albañil, y que tuvo su último domicilio conocido en Madrid, calle de Abubilla, número 4, para que en el término de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente, haga entrega en la Secretaría de esta Audiencia de la cantidad de diez mil pesetas en papel de pagos al Estado, importe de la multa a que fue condenado por sentencia de 25 de febrero de 1969, con apercibimiento de que si no lo verifica deberá sufrir arresto sustitutorio de un mes y un día.

Dado en Guadalajara a veintidós de diciembre de mil novecientos setenta.—El Magistrado, Enrique Balmaseda Vélez. El Secretario.—(4.332.)

En el juicio verbal de faltas 336-70 se ha dictado la sentencia que tiene los particulares siguientes:

Sentencia.—En la ciudad de Ronda a dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta. El señor don Jorge Coll y Gascó, sustituto Juez municipal de la misma, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas, seguido a virtud de denuncia de Antonio Sorni Andrés, mayor

de edad, casado, camarero, contra Josefa Parra Márquez, de cuarenta y tres años de edad, hija de José y Francisca y vecina de Farauta, y el denunciante, sobre falta contra las personas, siendo parte el ministerio fiscal, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados Antonio Sorni Andrés, Concepción Andrés Climent y Josefa Parra Márquez, como responsables de las faltas definidas contra las personas, a los dos primeros a la pena de cinco días de arresto menor, indemnización conjunta y solidariamente a Josefa Parra Márquez, en la suma de doscientas pesetas por los daños del vestido, y a la referida Josefa Parra Márquez a la pena de cien pesetas de multa por la falta de malos tratos y por la falta de lesiones a la pena de cinco días de arresto menor, y costas de este juicio por terceras partes a todos ellos.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Jorge Coll y Gascó.—Rubricado y sellado.

Esta la publicación.

Y con el fin de que la presente sirva de notificación en forma legal a los condenados Antonio Sorni Andrés y Concepción Andrés Climent, cuyo actual paradero se ignora, extiendo la presente, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado», en Ronda a dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta.—El Secretario.—(4.334.)

En el juicio verbal de faltas 392 del año en curso se ha dictado la sentencia que tiene los particulares siguientes:

Sentencia.—En la ciudad de Ronda a diecinueve de diciembre de mil novecientos setenta. El señor don Jorge Coll y Gascó, sustituto Juez municipal de la misma, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas, seguido a virtud de denuncia de Gualberto Cocchi, mayor de edad y vecino de Milán, contra el mismo denunciante, hijo de Emilio y de Ada, sobre falta contra las personas, siendo parte el ministerio fiscal, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Gualberto Cocchi, como responsable de la falta definida contra las personas a las penas de doscientas cincuenta pesetas de multa y represión privada; así como a la suspensión del carnet de conducir por espacio de un mes, a que indemnice conjuntamente con la Compañía Aseguradora al perjudicado, José Aguilar Salguero, en la cantidad de dos mil pesetas, a que ascienden los jornales dejados de percibir durante los diez días que estuvo impedido para el mismo, y costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Jorge Coll y Gascó.—Rubricado y sellado.

Esta la publicación.

Y con el fin de que dicho condenado, cuyo actual paradero se ignora, le sirva de notificación en forma, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», extiendo la presente que firmo y sello en Ronda a diecinueve de diciembre de mil novecientos setenta.—El Secretario.—(4.335.)

En el juicio verbal de faltas 315-70, seguido en este Juzgado, se ha dictado sentencia que tiene el siguiente encabezamiento y parte dispositiva:

Sentencia.—En la ciudad de Ronda a diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta. El señor don Jorge Coll y Gascó, sustituto Juez municipal de la misma, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas, seguido a virtud de denuncia de Pedro Lobato Conde, mayor de edad, soltero, hijo de Pedro y Concepción, natural y vecino de Ronda (Cortijo

el Pantano), contra Pedro Muñoz Lear, de veintitrés años de edad, soltero, natural y vecino de Setenil, con domicilio en calle Calvo Sotelo, 17, de profesión carbrero, sobre falta contra la propiedad, siendo parte el ministerio fiscal, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Pedro Muñoz Lear, como responsable de la falta definida contra la propiedad, a la pena de veinticinco pesetas de multa, con arresto sustitutorio de un día en caso de impago, así como al pago de las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Jorge Coll y Gascó.—Rubricado y sellado.

Esta la publicación.

Y a efectos de notificación, la expido en Ronda, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», para que como tal le sirva al condenado Pedro Muñoz Lear, cuyo actual paradero se ignora, a dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta.—El Secretario.—(4.336.)

Don Félix Pérez Velasco, Juez comarcal sustituto de Laredo.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado comarcal a mi cargo, y bajo el número 189 de 1970, se sigue juicio de faltas en el que se ha dictado la sentencia del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa de Laredo a quince de diciembre de mil novecientos setenta. El señor don Félix Pérez Velasco, Juez comarcal sustituto de bienes anteriores de Laredo y su comarca, ha visto y examinado el presente juicio de faltas en el que ha intervenido el ministerio fiscal, y como partes, de una, como perjudicado, Mr. José Luis Buelga, y de la otra, como denunciada, su esposa, Alicia Buelga Shex Vázquez, mayores de edad, casados, médico y profesora, y vecinos de Ginebra (Suiza), por lesiones y daños en accidente de circulación. Y...

Fallo: Que estimando que en la denunciada Alicia Buelga concurre la ate-

nuante 8.ª del artículo 8.º del Código Penal, procede absolver a la misma de toda responsabilidad criminal y declarar las costas del presente juicio de oficio, con expresa reserva a los presuntos perjudicados de las acciones de carácter civil que les puedan asistir ante el Tribunal o Juzgado competentes, notificándose esta resolución a las partes mediante edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Félix Pérez.—Rubricado.»

Y para que conste y tenga lugar en forma la notificación de la anterior sentencia a la denunciada Alicia Buelga y perjudicado José Luis Buelga y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro la presente en Laredo a quince de diciembre de mil novecientos setenta.—El Juez, Félix Pérez.—El Secretario.—(4.289.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Local de Contratación de Melilla por la que se anuncia concurso para la adquisición de 460.882 kilos de paja-pienso para las necesidades del Almacén General de Intendencia de esta plaza.

El día 9 de febrero del próximo año, a las once horas, se celebrará en esta Junta, por el sistema de concurso, la adjudicación de 460.882 kilos de paja-pienso para las necesidades del Almacén general de Intendencia de esta plaza, durante el primer semestre de 1971, y tres meses más de repuesto.

Detalles y documentación en la indicada Junta.

Anuncios por cuenta de los adjudicatarios.

Melilla, 30 de diciembre de 1970.—El Comandante Secretario.—Visto bueno: El Teniente Coronel Presidente accidental.—53-A.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Resolución de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Lugo por la que se hace pública la adjudicación de las obras que se citan.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 119 del vigente Reglamento General de Contratación del Estado, se hace público a medio del presente anuncio que las obras pertenecientes al Plan de 1970 que a continuación se relacionan fueron adjudicadas con carácter definitivo a los señores y Empresas que se indican en las cantidades que igualmente se mencionan:

Ampliación del abastecimiento de agua

en Sarria, adjudicada a don Santos Héctor Díaz Freire, de Monforte de Lemos, en 7.252.500 pesetas.

Abastecimiento de agua a San Miguel de Reinante, Reinante, Benquerencia y otros núcleos del litoral, primera y segunda fase, en Barreiros, adjudicada a don Manuel Seira Trobo, de Burela, en la cantidad de 5.679.000 pesetas, y

Via litoral de unión entre los muelles de Mirasol y Porcillán, primera y segunda fase, en Ribadeo, adjudicada a «Construcciones Varela Villamor, S. A.», en la cantidad de 15.125.135 pesetas.

Lugo, 30 de diciembre de 1970.—El Gobernador civil-Presidente, Guillermo Ruipérez del Gallego.—41-A.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican definitivamente por el sistema de subasta las obras comprendidas en el expediente número LO-TFM-4 11.114/70, Logroño.

Visto el resultado de la subasta celebrada el día 23 de diciembre de 1970 para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número LO-TFM-4 11.114/70, Logroño,

Esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Adjudicar definitivamente, confirmando la adjudicación provisional efectuada por la Mesa de Contratación, las obras siguientes:

Logroño.—C-113 de Lerma a la estación de San Asensio, puntos kilométricos 75,800 al 91,200 (Real 92.200). Mejora de firme. Refuerzo y ensanche de firme con doble tratamiento superficial.

A «Ortiz y Compañía, S. L.», en la cantidad de 5.878.742 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de pesetas 8.133.291, un coeficiente de adjudicación de 0,722799909.

Madrid, 28 de diciembre de 1970.—El Director general, Leopoldo Doadrio López.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 30 de diciembre de 1970 por la que se eleva a definitiva la adjudicación provisional del concurso público convocado por Orden ministerial de 21 de octubre de 1970 para la adquisición de libros y material pedagógico con destino a la Campaña Nacional de Alfabetización y Promoción Cultural de Adultos.

Ilmo. Sr.: Convocado por Orden ministerial de 21 de octubre de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 5 de noviembre) concurso público para la adquisición de libros y material pedagógico con destino a la Campaña Nacional de Alfabetización y Promoción Cultural de Adultos por una cuantía de 21.300.000 pesetas, con cargo al crédito 18.05.612 del presente ejercicio 18.000.000 de pesetas y al de 1971 el lote C) por 3.300.000 pesetas, adjudicado provisionalmente por Resolución de 23 de los corrientes («Boletín Oficial del Estado» del 29) y cumplidas las formalidades establecidas,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Elevar a definitiva la adjudicación en los términos de la provisional en los lotes A), B), D), E) y F) a favor de los adjudicatarios «Vicens-Vives», de Barcelona; «Ediciones Anaya», de Salamanca; «Editorial Biblos, S. L.», de Madrid; «Editorial Magisterio Español», de Madrid;